



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINQVENTA  
Y VNO.

que en adelante, hauiendo executado para la remision de dho  
execucion lo haga vob, con un alouazil y vos: a tal mismo  
tiempo, manifestado dho. conser. q. por no haues, hauido  
producto de gastos de justicia en poder del depositario e  
ellos para la paga, de lo q. se causaron en dha. execucion  
prouidencia lo cumpliere y pague de lo producido de Propios  
de dha. May. de dho. Interindem. reintegro de dho.  
efectos segun y como aora se manda por los. de dha.  
de que noticia a esta sup. su Intelig. y entendida  
a cuenta de su cargo y cumplida lo que por los. Gov. y  
alcaldes del Camen de dha. R. Charu. Neria se mandara  
y a consecuencia queda en Inteligencia de haueser  
plido los dho. gastos de caudal de sus Propios lo que se han  
abonado a su May. en Virtud. de la dha. que para  
su pago, le daia dho. conser. reintegro de dho. conser. por di-  
ente, y testimonio de su cuenta, y sacandose copia de  
dha. Liquidacion. y Carta que de con los papeles de dha.  
para los efectos que conbenigan replicando adho.  
conser. se manda que conforme a la produ-  
ciendo el efecto de gastos de justicia se baia aviendo adho.  
Propios reintegracion de los dho. gastos de plido por lo mu-  
cho que en esta de ello para su v. x. o. e. n. c. i. a. y que se  
hagan las diligencias convenientes a fin de q. la justicia  
de Mexico para la R. Charu. Neria. Que se manda

